



Observatorio del Medicamento (agosto 2022)

Bajan los precios para 797 formatos de medicamentos y se protegen los medicamentos esenciales

La Orden de Precios de Referencia, que acaba de entrar en vigor, supondrá la bajada del importe de 797 formatos de medicamentos, que supondrá un impacto negativo para el sector de 40 millones, según el Observatorio del medicamento del mes de agosto que utiliza datos de la consultora Infonis.

En términos generales se puede afirmar que el impacto sobre el mercado no llega al 0,3% aunque sus efectos pueden extenderse durante varios meses, principalmente en el mantenimiento o la reducción del coste medio de la receta.

Esta Orden se configura como la última de un sistema de Precios de Referencia afectado por muchos problemas por lo que se piensa reformar en la modificación de la Ley de Garantías que se anuncia para los próximos meses, pero que ya tiene sustento legal en la Disposición Adicional Décimo Tercera de la Ley 18/2022 de 28 de septiembre que indica:

“En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno promoverá las medidas legales oportunas que permitan modificar el sistema de precios de referencia introduciendo elementos que incrementen la competencia y valoren las aportaciones que suponen un beneficio incremental en la utilización de medicamentos”

Solo cabe esperar que “el mandato de incrementar la competencia” no suponga revitalizar el régimen de subastas que se implantó en Andalucía cuando la actual ministra de Hacienda, M^a Jesús Montero era consejera de salud, porque ello derivó en un empobrecimiento efectivo del arsenal terapéutico y aumentó notablemente el desabastecimiento.

Si las modificaciones de la Ley de Garantías van en este sentido será importante movilizar al sector aportando argumentos, ya que el sistema de subastas se demostró muy desfavorable para los pacientes y afectó fuertemente a los fabricantes de genéricos y a las Oficinas de farmacia.



Aspectos positivos de la Orden de Precios de Referencia de 2022

En esta Orden, que como indicábamos, va a ser la última del sistema actual de precios de referencia, **se corrigen algunos errores históricos que han dado lugar a desabastecimientos y se introduce la primera protección efectiva de los medicamentos esenciales.**

Está indudablemente afectada por la pandemia en la que se ha visto la necesidad de proteger determinados medicamentos frente a un sistema automatizado, ciego y sordo frente a una realidad sanitaria.

En este sentido se suprimen 25 conjuntos en el anexo 4 entre los que se encuentran la bencilpenicilina o la gentamicina, muy afectadas y con riesgo de desaparición en anteriores Órdenes.

Se declaran 12 innovaciones galénicas en el Anexo 5 que tendrán un periodo de protección y no inclusión en futuras Órdenes de Precios de Referencia

No se forman conjuntos en el Anexo 6 para 982 formatos por no contar con medicamentos genéricos, aunque la mayor parte de estos productos están afectados por el RDL 8/2010 por el que tienen una deducción del 15%.

Además los formatos incluidos en el ANEXO 7: Presentaciones de medicamentos contempladas en el artículo 5.3b) del Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, tienen un tratamiento especial que disminuye o anula las bajadas de precios y afecta a 4.470 formatos.

En conjunto se puede decir que en la Orden el Ministerio ha tratado de huir de la litigiosidad que ha afectado de forma importante a anteriores normas de la misma naturaleza, aunque todavía es pronto para decirlo, ya que como ha ocurrido en ocasiones anteriores se producirán reclamaciones individuales de los laboratorios afectados.